



**Resolución No. 019
23 de abril de 2018**

Por medio de la cual **se convoca al estamento de Estudiantes** a elección de sus representantes (suplentes) **ante el CONSEJO ACADÉMICO** de la **Universidad de Manizales**.

El Rector de la Universidad de Manizales, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

Considerando:

Que compete a la Rectoría “convocar a los distintos Estamentos a elección de sus representantes principales y suplentes ante los Consejos de la Institución”, en atención a lo establecido en el Artículo 9 del Acuerdo No.001 del 18 de Abril de 2017 (Reglamento Electoral).

Que el Reglamento Electoral en el artículo 48 consagra que “En caso que se presente vacancia definitiva del Principal, el suplente adquirirá la calidad de principal. Para cubrir la suplencia que ha quedado vacante, se hará una nueva elección, por el período restante”.

En la presente sesión se sometió a discusión la Resolución Nro. 008 de 7 de febrero de 2018, “Por medio de la cual se convoca al estamento de Estudiantes a elección de sus representantes (suplentes) ante el CONSEJO ACADÉMICO de la Universidad de Manizales”, se explicó en la referida sesión que no se presentaron estudiantes a la elección de representantes suplentes al Consejo Académico, por tanto, se decide en esta oportunidad, se reitera por el Consejo Superior, convocar de nuevo a elecciones.

En virtud de lo anterior, es necesario convocar al estamento de **ESTUDIANTES** a elección de sus representantes (suplentes) **ante el CONSEJO ACADÉMICO** de la **Universidad de Manizales**.

RESUELVE:



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

Artículo 1: Convocar al estamento de **ESTUDIANTES** a elección de sus representantes (suplentes) *ante el CONSEJO ACADÉMICO* de la Universidad de Manizales. La inscripción de planchas se hará los días **08, 09 y 10 de Agosto de 2018** en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 8:00 pm, en la Secretaría General de la Institución.

Parágrafo 1: Teniendo en cuenta que los integrantes del consejo académico deben pertenecer a diferentes facultades, únicamente podrán inscribirse candidatos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Facultad de Ciencias e Ingeniería, Facultad de Ciencias Jurídicas.

Parágrafo 2: La vigencia del cargo será por el tiempo restante del período de los actuales estudiantes consejeros.

Artículo 2: Establecer como fecha para la elección del estamento de **ESTUDIANTES** a elección de sus representantes (suplentes) *ante el CONSEJO ACADÉMICO* de la Universidad de Manizales, el día **11 de Septiembre de 2018**, en el horario de 9:00 am a 12 m y de 2:00 a 8:00 pm, en el **AULA 336**.

PARÁGRAFO: Requisitos que deben presentar las Planchas, Estamento de **ESTUDIANTES** al momento de la inscripción:

- Ser estudiante de la institución
- Presentación personal del aspirante
- Documento de identidad o carné estudiantil
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría
- Fotografía reciente tamaño cédula (fondo blanco)
- Síntesis de su propuesta programática.

Para ser representante de su estamento, el estudiante debe tener matrícula vigente en pregrado y haber cursado y aprobado los dos (2) primeros semestres. No podrán aspirar a ser elegidos los estudiantes que al momento de la inscripción estén cursando los dos (2) últimos semestres. (Artículo 18 del Acuerdo No.001 de 18 de abril de 2017)



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

ARTICULO 3: El escrutinio se realizará el día **11 de septiembre de 2018**, a las **8:00 p.m.** en el **AULA 336** de la Institución.

ARTÍCULO 4: Los presentes comicios, se registrarán por lo estipulado en el Reglamento Electoral vigente de la Institución (Acuerdo No.001 del 18 de Abril de 2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).


Guillermo Orlando Sierra Sierra
Rector


Denis Rincón Grajales
Secretaria General